# Informa



### MEJORAS EN FLEXIBILIDAD HORARIA Y TELETRABAJO

En pocos días desde CCOO ratificaremos con la Dirección avances significativos sobre la conciliación personal, familiar y laboral en Orange: mayor flexibilidad horaria para poder salir del trabajo a las 17:00 horas y una bolsa de 8'5 horas semanales para teletrabajar.

Como ya <u>comunicamos</u> unos meses atrás al prorrogar el convenio, en <u>CCOO</u> avisábamos que la prórroga no significaba para nosotros renunciar a conseguir mejoras y más acuerdos en beneficio de todas y todos. Decíamos que el actual convenio se había negociado en un contexto muy diferente y que nos esforzaríamos, como venimos haciendo desde hace años, en lograr más avances. Por tanto, con un mínimo ya asegurado, trabajaríamos en puntos concretos, citando entre otros la <u>revisión salarial</u>, todavía pendiente y que en <u>CCOO</u> consideramos <u>imprescindible mejorar</u>, la conciliación y el teletrabajo. A esto mismo hacíamos referencia hace unas <u>semanas</u>.

El plan inicial que en CCOO presentamos a la Dirección era más ambicioso, pero creemos que merece la pena poner en marcha lo antes posible algunas medidas que, en principio, serán aplicables en todas las áreas y departamentos. Prevemos que el acuerdo surta efectos después de Semana Santa, a partir del 17 de abril, una vez formalizado por CCOO y la Dirección.



Para implantar estas mejoras en los horarios laborales y en el teletrabajo es necesario modificar el convenio colectivo. CCOO es el único sindicato en la empresa con capacidad legal para hacerlo: somos el interlocutor social mayoritario en Orange y contamos con 5 de los 6 representes en la Comisión de Interpretación y Empleo. Por eso no esperamos excesivas complicaciones, dado que la Dirección contempla varias de las propuestas que hemos formulado desde CCOO. En cualquier caso, como siempre hacemos en CCOO, animamos al resto de la representación social a que se sume a estas mejoras, puesto que son beneficiosas para la plantilla.

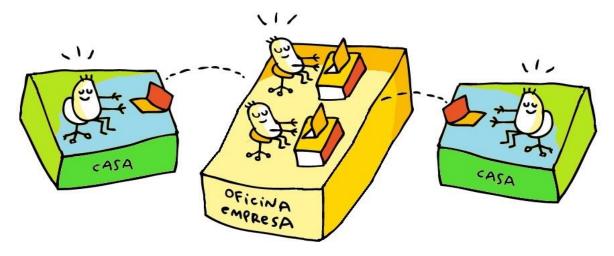


## Informa

Agradecemos las aportaciones que en estos meses hemos recibido de numerosos compañeros y compañeras. Y también damos las gracias a todos los participantes de los "Líderes del cambio", grupos en los que los delegados de CCOO, Alberto Gallurralde y Pablo Garzo, han estado durante meses para crear un clima de opinión favorable a la conciliación en la empresa. Lo mismo en los foros internacionales, donde solo CCOO participa en los Comités Europeo y Mundial del Grupo Orange.

Los puntos concretos son los siguientes:

- Aumenta la flexibilidad horaria de entrada al trabajo desde las 7:30 horas hasta las 10:00 horas. Actualmente el horario de entrada permite iniciar la jornada entre las 8:00 horas y las 9:30 horas.
- Se reduce el tiempo mínimo de comida a 30 minutos. La franja horaria para la comida irá de las 14:00 horas hasta las 16:00 horas. En el convenio se fija una horquilla para la comida de 45 minutos a hora y media, a partir de las 14:00 horas.
- Se adelanta la hora mínima de salida a las 17:00 horas para todo el personal, y a las 16:00 horas para las trabajadoras y trabajadores con reducción de jornada por guarda legal que paren a comer y no realicen su jornada de manera continua. Ahora mismo la hora de salida del trabajo está fijada a partir de las 17:30 horas y a las 16:30 horas, respectivamente.



- Se crea una bolsa de 8'5 horas semanales para poder teletrabajar desde casa. Estas ocho horas y media de teletrabajo se consideran en términos de jornada completa y en los meses distintos a la jornada intensiva de verano. En verano la bolsa será de 7 horas semanales. En CCOO habíamos pedido una bolsa mayor, pero creemos que este es un punto de partida aceptable.
- Será posible teletrabajar un día completo a la semana, de lunes a viernes, o varias tardes, o varias mañanas, tardes y mañanas, etc. La bolsa de horas no es acumulable de una semana a otra. La concreción horaria del teletrabajo se fijará de común acuerdo entre el trabajador/a y el responsable.
- Se mantiene la ayuda a comida. No se prevén cambios en este tema a consecuencia del teletrabajo, por lo que los cheques comida se seguirán recibiendo con normalidad.
- Las personas que ya teletrabajan mantendrán de manera transitoria, si así lo desean, sus condiciones actuales.
- A petición de CCOO, estas mejoras se aplicarán también a los trabajadores y trabajadoras de la segregación del fijo, Orange España Comunicaciones Fijas.

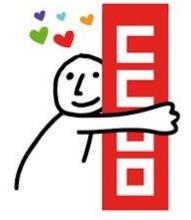


### Informa

Por su parte, desde la Dirección apuntan a varios aspectos del actual convenio que continuarán vigentes y algunas restricciones y limitaciones a la bolsa de horas teletrabajables. Son las que a continuación detallamos:

- El teletrabajo será voluntario y reversible para ambas partes. El acuerdo de teletrabajo se plasmará por escrito y para cualquier discrepancia o aclaración será el área de Recursos Humanos quien en última instancia supervise todo el proceso. La Dirección determinará qué puestos o posiciones no son teletrabajables, sin restricciones generales de áreas o departamentos.
- Cualquiera de las partes podrá denunciar el acuerdo de teletrabajo, durante cualquier momento de su vigencia, comunicándolo a la otra parte por escrito con al menos un mes de preaviso.
- Para poder teletrabajar será necesaria una antigüedad mínima en la empresa de un año
- Existe una franja horaria de disponibilidad que va desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas. En ese horario, en principio, será necesario estar en la oficina o en casa teletrabajando y disponible.
- Habrá una recomendación general por área o departamento de un máximo del 50 % del personal teletrabajando de manera simultánea.
- Con carácter previo al comienzo del teletrabajo, será necesario hacer una formación on-line. También será preciso registrar debidamente en la Intranet (<u>Vive Orange</u>) las horas/días que se van a teletrabajar.

Consideramos un buen avance la firma de este acuerdo, que ofrece indudables ventajas para la conciliación en Orange y que esperamos mejorar en el futuro. En CCOO lo conseguimos gracias al apoyo mayoritario que nos prestan los trabajadores y trabajadoras de la práctica totalidad de los centros de trabajo de Orange en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Euskadi, Zaragoza, Salamanca, Alicante, Málaga, Canarias...



CCOO es el sindicato que lidera la interlocución social en Orange y se nota. Por eso vamos logrando acuerdos como el Bono extraordinario pagado en febrero, la prórroga del convenio, el calendario laboral con la

jornada intensiva de verano, las garantías para los compañeros y compañeras de la segregación del fijo, el plan de prejubilaciones, el proceso de integración de condiciones laborales tras la absorción de Jazztel, el ERE voluntario de 2016, el plan de retribución flexible ("FlexPlan")... Buenos acuerdos a los que otras fuerzas sindicales se adhieren más tarde.

Ante cualquier duda, sugerencia, pregunta, comentario, etc. habla con el delegado/a de **CCOO** de tu centro de trabajo o envía un mensaje a <u>comitempresa.es@orange.com</u>.

912 520 861 (fax)





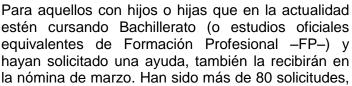




### **AYUDAS SOCIALES**

En la reunión que desde CCOO mantuvimos con la Dirección en el seno de la Comisión de Acción Social acordamos el pago en la nómina de marzo de las ayudas por hijos/as y abrir la convocatoria de ayudas médicas del 31 de marzo al 30 de abril, ambos incluidos.

 AYUDAS SOCIALES POR HIJOS. Los trabaiadores y trabajadoras de Orange con hijos e hijas que el año pasado cumplieran 3 años o menos, recibirán en la nómina de este mes la ayuda solicitada a cuenta del fondo de Acción Social. En total se recibieron 506 solicitudes para las que se ha destinado una ayuda de 675 euros por hijo/hija menores de 3 años.





con una ayuda total de 300 euros por hijo o hija que actualmente estén cursando Bachillerato o FP.

AYUDAS SANITARIAS. También desde CCOO acordamos abrir el plazo para la solicitud de ayudas sanitarias en las especialidades de oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad. El plazo para solicitar las ayudas sanitarias irá del 31 de marzo al 30 abril, ambos días incluidos. En breve se publicarán las bases concretas en la Web del Empleado.

912 520 861 (fax)



Sección sindical estatal/intercentros de CCOO de Orange España



